

*Relación definitiva de excluidos*

1. Don Jordi Agustí Juliá. Causa: No ser miembro de la Carrera Judicial con la categoría de Juez, exigida en la base primera de la convocatoria.

2. Don Luis José Escudero Alonso. Causa: No ser miembro de la Carrera Judicial a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

3. Don Javier Izquierdo del Fraile. Causas: a) No ser miembro de la Carrera Judicial con la categoría de Juez, exigida en la base primera de la convocatoria; b) Haber presentado su solicitud fuera de plazo.

**31107** ACUERDO de 13 de diciembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura, por el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la plaza de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el turno de juristas de reconocida competencia, reservada a don Antonio Bruguera Mante, en situación de servicios especiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2, 118, 343 y 345 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1990, ha acordado anunciar para su cobertura, por el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes citado, la plaza de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el turno de juristas de reconocida competencia, reservada a don Antonio Bruguera Mante, en situación de servicios especiales derivada de su nombramiento como Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Los Abogados y juristas de reconocida competencia que reúnan los requisitos legales y resulten interesados presentarán solicitud en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28075 Madrid, pudiendo acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, titulaciones académicas o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**31108** ACUERDO de 13 de diciembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncian las vacantes que se producirán próximamente en la Presidencia de diversas Audiencias Provinciales.

El artículo 336 de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina que los Presidentes de las Audiencias Provinciales serán nombrados por un periodo de cinco años.

Estando próximo el vencimiento del plazo de nombramiento del cargo de Presidente de las Audiencias Provinciales que se relacionan en anexo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1990, ha acordado efectuar anuncio público mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los miembros de la Carrera Judicial que reúnan los requisitos legales y resulten interesados puedan solicitarlas.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

## ANEXO

Audiencias Provinciales de Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Coruña, Lérida, Lugo, Málaga, Oviedo, Segovia, Tarragona y Zamora.

**31109** ACUERDO de 13 de diciembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de promoción a la categoría de Magistrados en el Orden Jurisdiccional Civil y Penal, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 11 de julio de 1990.

Concluido el plazo de reclamación o subsanación de defectos establecido en el anterior Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de promoción a la categoría de Magistrados en el Orden Jurisdiccional Civil y Penal, efectuada por Acuerdo del Pleno de este Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25), esta Comisión Permanente, por Acuerdo de 13 de diciembre de 1990, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según anexo adjunto.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## ANEXO

*Relación definitiva de admitidos*

Nombre y apellidos	Méritos
1. Don José María Méndez Martínez	No
2. Doña María de los Angeles Montalva Sempere	No
3. Don Luis Miguel Moreno Jiménez	Sí
4. Don Francisco Javier Mulet Ferragut	Sí
5. Don Antonio Navas Hidalgo	No
6. Don Luis Puente de Pinedo	No
7. Don Leopoldo Puente Segura	Sí
8. Don Juan José Rodríguez Ojeda	No
9. Don Ignacio Segoviano Astaburuaga	No
10. Don Juan Sellés Ferreiro	No
11. Don José Manuel Terán López	No
12. Doña Paz Aldecoa Alvarez-Santullano	No
13. Doña Rut Alonso Cardona	No
14. Don Bruno Arias Berrioategortua	Sí
15. Don Francisco Benito Alonso	Sí
16. Don Juan Miguel Carreras Maraña	Sí
17. Don José Ceres Montes	Sí
18. Don Joaquín Ebile Nsefun	Sí
19. Doña Gema Espinosa Conde	No
20. Don Angel Galgo Peco	No
21. Don Santiago García García	Sí
22. Don José Luis González Armengol	No
23. Don José Guerrero Zaplana	Sí
24. Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo	Sí
25. Don Fructuoso Jimeno Fernández	No

*Relación definitiva de excluidos*

1. Don José Lulián García de Eulate y López. Causa: No acompaña las sentencias civiles ni penales exigidas en la base segunda, 3, de la convocatoria.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**31110** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral, con la categoría de Jefe de Proyecto de Aplicaciones (fuera de Convenio), en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Tributaria) (17/89).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de 29 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para

proveer dos plazas de Jefe de Proyecto de Aplicaciones (fuera de Convenio) en este Departamento, se señala el próximo día 7 de enero de 1991, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso, en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 16, Madrid.

Asimismo se convoca a todos los opositores que hayan superado la primera fase (el Tribunal expondrá el día 7 de enero de 1991, a partir de las doce horas, la relación de aspirantes aprobados en el concurso, en los tabloneros de la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 16, Madrid) para la realización de la segunda fase, test y/o entrevista, que tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 1991, a las diecisiete horas, en los locales señalados anteriormente.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**31111** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de la Comisión de selección que ha de juzgar el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado por Orden de 19 de noviembre de 1990.*

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la Orden de 19 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocó concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes, y celebrado el sorteo para la designación de Vocales,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de selección que ha de juzgar los méritos establecidos en el baremo de puntuaciones.

La composición de la Comisión de selección es la siguiente:

Presidente: Don Jordi Menéndez Pablo, Director general de Coordinación y de la Alta Inspección.

Vocales:

Titulares:

Doña Angela Abós Ballarín, Subdirectora general del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Don Hernán León de Blas, Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

Don Juan Antonio Sánchez García-Saúco, Inspector central de Educación.

Doña Soledad Iglesias Jiménez, Inspectora central de Educación.

Don Eusebio Pérez López, Inspector Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en Guadalajara.

Doña María José Guerrero Cabanillas, Inspectora de Educación en Badajoz.

Doña María Asunción Vicente Cifuentes, Inspectora de Educación en Madrid.

Don Antonio Alvarado García Franco, Inspector de Educación en Badajoz.

Suplentes:

Don Juan Francisco Gutiérrez de la Arena, Inspector de Educación en Valladolid.

Don Manuel Fernández Nogueira, Inspector Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en Murcia.

Doña Isabel Cámara Martín, Inspectora de Educación en Valladolid.

Doña Matilde Roecker de la Vega Hazas, Inspectora de Educación en Madrid-Centro.

Secretaria: Doña Caridad Serrano Robles, Jefa del Servicio de Personal de Inspección Educativa.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse desde su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

De conformidad con lo previsto en la citada base 4, estarán presentes en las reuniones de la Comisión los representantes sindicales en los términos previstos en los acuerdos y disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**31112** *ORDEN de 18 de diciembre de 1990 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar el correspondiente concurso.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, resuelve, previa autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, convocar concurso específico, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, salvo que haya finalizado el período de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3. c), de la Ley 30/1984] y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación el día del cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años de la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado para la Administración Pública cuando se hallen destinados en la misma.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por concurso o cesados del que hubieran obtenido mediante libre designación.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que concursen únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado para la Administración Pública cuando se hallen destinados en la misma.

4. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa o en la de suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción y aquellos funcionarios con adscripción provisional en el Departamento.

Tercera.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base cuarta y la segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto,